



CONCEDE BECAS DE TRABAJO

SANTIAGO, : 2228 - 29.04.19.

VISTOS:

EL DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 841 de 1988; Resolución N° 100 de 2003; y la Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República.

RESUELVO:

CONCEDESE, beca de trabajo a las y los siguientes estudiantes por los meses de: Abril, Mayo, Junio y Julio 2019, por un monto mensual de \$ 114.000

Nombre Beneficiario	RUT	Período	Renta	Global	Monto Total
DANIELA MARLENE CARTES MARTINEZ		01-04-2019 - 31-07-2019	114,000	Mensual	456,000
MIRANDA MARION GUARDA GUARDA		01-04-2019 - 31-07-2019	114,000	Mensual	456,000
MARJORIE CECILIA TAMARA BELTRÁN ROJ		01-04-2019 - 31-07-2019	114,000	Mensual	456,000
CONSUELO EUGENIA FIGUEROA ALMONACID		01-04-2019 - 31-07-2019	114,000	Mensual	456,000
FRANCO ANTONIO AMIGO ESPINOSA		01-04-2019 - 31-07-2019	114,000	Mensual	456,000

2.- El gasto de \$ 2.280.000 (dos millones doscientos ochenta mil pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 024
Item presupuestario G322

ANOTESE Y COMUNIQUESE

BERNARDO MORALES MUÑOZ, VICERRECTOR DE APOYO AL ESTUDIANTE

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted.



FIRMA

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

BMM/MZP/SRA/fcc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante
 - 3.- Departamento de Beneficios Estudiantiles
 - 2.- Oficina de Partes
 - 1.- Archivo Central
- I.D. Resol. 4468